

BASES DEL SORTEO: LILATÓN 2024

PRIMERA

Participarán en el presente sorteo todas las personas que respondan a las preguntas sobre la Lilatón publicadas en las historias del perfil @sansebastiantourism durante los días 12 y 13 de febrero de 2024.

SEGUNDA

Se realizará un sorteo entre todos los usuarios que hayan cumplido todos los requisitos mencionados en el primer punto. En el caso de que el ganador no se ponga en contacto con Donostia San Sebastián Turismo en un plazo de 48 horas, se procederá a realizar un nuevo sorteo.

TERCERA

El plazo de participación comienza el 12 de febrero de 2024 a las 12:30 y finaliza el 13 de febrero a las 12:30. El nombre del ganador del sorteo se publicará el día 14 de febrero en las historias de la cuenta oficial de Instagram y en la página web de Donostia San Sebastián Turismo y se contactará con ellos/as a través del mensaje privado de Instagram.

CUARTA

Premio:

Los o las ganadoras del sorteo recibirán un cupón para canjear por un dorsal para la Lilatón hasta del 17 de febrero.

QUINTA

Donostia San Sebastián Turismo se reserva el derecho de excluir de la participación a las personas que, a su criterio, estuvieran realizando cualesquiera acciones fraudulentas o vejatorias contra otros participantes.

SEXTA

Donostia San Sebastián Turismo podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas las dudas que se planteen sobre su interpretación.

SÉPTIMA

Este sorteo está organizado por Donostia San Sebastián Turismo y en él no participa ni tiene ninguna responsabilidad INSTAGRAM. INC.

OCTAVA

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es San Sebastián Turismo/Donostia Turismo, S.A, con domicilio en Donostia - San Sebastián y número identificativo A-20188884. San Sebastián Turismo/Donostia Turismo, S.A se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de San Sebastián Turismo/Donostia Turismo, S.A para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

NOVENA

Donostia San Sebastián Turismo recomienda al participante que lea detenidamente la Política de Privacidad de Instagram a la que podrá acceder a través del siguiente enlace:

Instagram: <https://help.instagram.com/155833707900388>

DÉCIMA

Donostia San Sebastián Turismoa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

UNDÉCIMA

Estas bases legales se registrarán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Donostia / San Sebastián.

DUODÉCIMA

La participación en este sorteo implica la íntegra aceptación de las presentes bases.